

**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-04-2023**

Acta núm. 003 Aprobación de informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-04-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Darío Fernández Contreras**, gestor de Proyecto de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-010 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana, gerente de compras**, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas, de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-04-2023

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores; **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 001 de inicio del proceso, decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; aprobar las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por **Julio H. Liriano Corporán**, coordinador de la Unidad de Servicios y Mantenimientos; y **Rocío A. Altagracia Aquino**, gerente de Diseño y Planificación, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: En fecha quince (15) y dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar en dos (2) periódicos de circulación nacional.

POR CUANTO: En fecha nueve de mayo (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante acta núm. 002, decidió: aprobar la enmienda 1 de modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

POR CUANTO: En fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), conforme a la enmienda 1 del cronograma de actividades del presente proceso se realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A” y recepción de las ofertas económicas “Sobre B” ante el notario público **Lic. Tomas Alberto Jiménez Rodríguez**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número tres ocho cinco seis (3856), quien instrumentó el acto notarial número quince barra dos mil veintitrés (15/2023), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas de los oferentes: **Lermont Engineering Group, S.R.L.**, **Rossel, S.R.L.**, y **Global Tools Dominicana, S.R.L.**

POR CUANTO: Que fueron entregados los sobres con las ofertas económicas “Sobres B” a 1 licenciado **Erlin Pimentel**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-04-2023

oficio núm. DL-146, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas.

POR CUANTO: En fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Poder Judicial elaboró el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas, el cual señala que los oferentes: **Lermont Engineering Group, S.R.L. y Rossel, S.R.L.** cumplen con la documentación de credenciales establecidas para la presente contratación. Respecto del oferente **Global Tools Dominicana, S.R.L.**, señala que presentó incompleta la *Copia de Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente*, aspecto que debe ser subsanado en el plazo establecido en los términos de referencia que rigen en presente procedimiento.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió el informe preliminar de evaluación financiera en: el cual concluye lo siguiente: *“Las ofertas de Lermont Engineering Group, SRL y ROSSEL, SRL Cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, la oferta de Global Tools Dominicana, SRL No Cumple con la presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea y el índice requerido”*, en tal sentido, el oferente **Global Tools Dominicana, S.R.L.** deberá ser notificado en el plazo establecido en el pliego de condiciones que rige el presente proceso a los fines de que subsane este aspecto financiero.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez y Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, presentaron el informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas para el lote 1: *Suministro de un (1) transformador tipo Pad-Mounted de 1000 kva para el Palacio de Justicia de Puerto Plata*, donde señalaron que los oferentes: **Lermont Engineering Group, S.R.L., Global Tools Dominicana, S.R.L., y Rossel, S.R.L.** cumplieron con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: El citado informe de evaluaciones técnicas señala en relación al lote 2) *Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y San Pedro de Macorís* que, los oferentes **Lermont Engineering Group, S.R.L. y Rossel, S.R.L.** cumplen con lo requerido, en tanto que el oferente **Global Tools Dominicana, S.R.L.**, no cumple, pues no presentó en su oferta técnica el componente *8 Alambre THHN # 4 color blanco 600 voltios*, aspecto técnico no subsanable, pues implicaría una mejora a su oferta técnica, por tanto, su oferta queda descartada para este lote.

POR CUANTO: De igual forma el antedicho informe preliminar de evaluaciones técnicas sostiene, en referencia al lote 3) *Materiales eléctricos para la instalación de los ascensores en los Palacios de Justicia de San Francisco de Macorís, Barahona y Jarabacoa*, que se pudo constatar que los oferentes **Lermont Engineering Group, S.R.L.; Rossel, S.R.L. y Global Tools Dominicana, S.R.L.**, cumplen con lo requerido.

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-04-2023

POR CUANTO: Que, el antes mencionado informe preliminar de evaluaciones técnicas refiere sobre el lote 4) *Suministro de dos (02) compresores de diez (10) toneladas para el Palacio de Justicia de Puerto Plata y materiales para su instalación*, que el oferente **Lermont Engineering Group S.R.L.**, cumple con lo requerido, en tanto que el oferente **Rossel, S.R.L.**, no presentó oferta para ese lote, y **Global Tools Dominicana, S.R.L.**, no cumple, pues no presentó la garantía, aspecto técnico no subsanable, pues implicaría una mejora a su oferta técnica, por tanto, su oferta queda descartada para este lote.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-04-2023

VISTO: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el pliego de condiciones de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: el acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación de la convocatoria en el periódico Hoy de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: la publicación de la convocatoria en el periódico Listín Diario de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: el acta de enmienda 1 realizada al cronograma del proceso, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: el acto notarial quince barra dos mil veintitrés (15/2023), de fecha once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) realizado por el **Lic. Tomas Alberto Jiménez Rodríguez**.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones financieras de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fechas veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia

Aprobación de informes preliminares LPN-CPJ-04-2023

de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe preliminar de evaluación de credenciales de las ofertas de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones financieras de las ofertas de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones técnicas de las ofertas, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de documentación de naturaleza subsanable al oferente: **Global Tools Dominicana, S.R.L.** conforme a lo indicado en los informes preliminares de evaluaciones de credenciales de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial, y el informe preliminar de evaluaciones técnicas de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores **Rafael A. López Núñez** y **Ramón A. Vargas Rosario**, ambos supervisores de mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento



**Aprobación de informes preliminares
LPN-CPJ-04-2023**

de Licitación Pública Nacional para la *Adquisición de transformador, materiales eléctricos y compresores de diez (10) toneladas*, de referencia número LPN-CPJ-04-2023.

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Darío Fernández Contreras**, gestor de Proyecto de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto).